

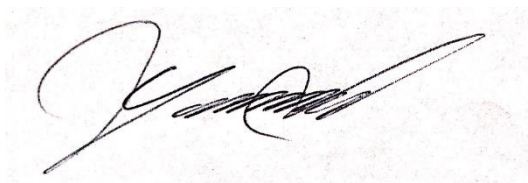
Al despacho 3 de julio de 2020. No corrieron términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020)
REF: 2019 – 984

Para lo pertinente téngase en cuenta lo decidido por la H. Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° _____ DE HOY _____ FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M. LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario
